

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor José Belarmino Jaime, licenciados Rodolfo Ernesto González Bonilla, Sonia Dinora Barillas de Segovia, Celina Escolán Suay, Carlos Sergio Avilés Velásquez y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera. La agenda propuesta era la siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 10 de septiembre de 2015. I) INFORMES. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo número 141/2009(12) instruido contra la doctora Ana Felicita Estrada, Jueza de lo Civil de San Vicente. b) Informativo número 042/1996(12) instruido contra la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, departamento de San Salvador. c) Informativo número 015/2012(22) instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez o Ana Lilian Quintanilla de Ramírez, Jueza de Familia de San Vicente. III) CONFLICTO DE COMPETENCIA PENAL CON REFERENCIA 63-COMP-2015. IV INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) D-13-GD-11: Lic. Dagoberto Guizar González. b) D-08-CJ-07: Lic. Juan Francisco Cruz Mayorga. V) ANTEPROYECTO DE LEY DE PROBIDAD PÚBLICA (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECCIÓN DE PROBIDAD). VI) PROBLEMÁTICA EXISTENTE ENTRE EMPLEADOS DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ LAS FLORES, CHALATENANGO, Y EL JUEZ Y SECRETARIA TITULARES. VII) PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE LA

CARRERA JUDICIAL, RELATIVA A OTORGAR A LOS FAMILIARES DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL BONIFICACIÓN (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). VIII) INFORME DEFINITIVO SOBRE SITUACIÓN AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL “DR. ROBERTO MASFERRER” (DENUNCIA CONASOJ Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA) GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. IX) INFORME DE ESTUDIO DE RIESGOS DE INSTALACIONES JUDICIALES (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL). X) VARIOS.

Inicia la sesión a las nueve horas y treinta minutos con la asistencia de nueve Magistrados, siendo dichas autoridades: Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Avilés Velásquez, licenciada Regalado Orellana, doctor Bonilla Flores, licenciado Suárez Fischner, licenciada Rivas Galindo, licenciado Rivera Márquez, licenciado Iglesias Herrera. **Magistrado Presidente en**

funciones doctor Jaime, procede a la lectura de la agenda y la somete a votación:

nueve votos, votan todos los presentes. Se instruye circular el acta de la sesión de fecha diez de septiembre para su respectiva verificación y firma. Se hace constar el ingreso al Pleno de la Magistrada Escolán Suay. **I) INFORMES. 1. Requerimiento de Antejuicio.**

Magistrada Rivas expone que se ha recibido escrito referido a solicitud de abogado en el cual pide desafuero para una autoridad jurisdiccional, por lo cual propone que el caso pase al Departamento de Investigación Judicial para el estudio respectivo. **Dicha**

propuesta es avalada por el Pleno y se instruye remitir la documentación proporcionada por la Magistrada Rivas Galindo al Departamento de Investigación Judicial. 2. Actas referidas a conflictos laborales en diferentes tribunales.

Magistrada Rivas Galindo presenta copia de actas elaboradas en el Juzgado de Paz de San Luis La Reina San Miguel, Juzgado de lo Civil de Usulután, Juzgado de Paz de

Nueva Trinidad Chalatenango y el Juzgado de Paz de las Flores Chalatenango, en las cuales se hace referencia a una serie de conflictos laborales acontecidos en dichos tribunales que, según se indica, han tratado de ser objeto de mediación. Sobre ello, indica que aspectos relativos a acoso sexual y violencia laboral son hechos que no pueden ser objeto de mediación, por lo cual considera que debe indicarse a Mesa Judicial que hechos que lindan con aspectos delictivos no son sujetos de mediación y los mismos deben ser dirimidos por los canales legales respectivos. Por eso propone que dichas actas sean remitidas al Departamento de Investigación Judicial para que de su contenido se determine si los hechos descritos pueden o no ser objeto de procedimiento disciplinario.

Se somete a votación la propuesta de girar instrucciones a Mesa Judicial y de remitir las citadas actas al Departamento de Investigación Judicial en los términos expuestos por la Magistrada Rivas: Nueve votos. Se solicita que la Magistrada Rivas como integrante de Mesa Judicial realice la indicación respectiva y se instruye a Secretaría remitir las actas al Departamento de Investigación Judicial.

3. Proyecto sobre notificadores y citadores en Centros Judiciales Integrados. Magistrada Rivas Galindo señala que en virtud de la dificultad que en algunas ocasiones se ha presentado en la Comisión de Modernización en cuanto a tratar el tema de los notificadores y citadores en los Centros Judiciales Integrados, la Comisión de Jueces ha retomado dicha temática, por lo cual lo analizarán este lunes, además del tema sobre la figura del juez administrador y los Consejos de Jueces en los Centros Integrados, ello con la finalidad de traer una propuesta concreta ante el Pleno y que se solventen las problemáticas suscitadas en los centros judiciales integrados en relación con estos tópicos.

4. Recurso humano solicitado por el Juez de lo Laboral de Santa Tecla. Magistrado Bonilla: Se refiere a apoyo de recurso humano solicitado por el juez de lo Laboral de Santa Tecla, sobre lo cual la Corte Plena con fecha cuatro de junio de dos mil trece, giró instrucciones de

realizar un estudio, el cual ya se elaboró. Hace entrega a cada Magistrado presente en el Pleno del documento elaborado por la Dirección de Planificación Institucional Unidad de Información y Estadística, de la labor jurisdiccional registrada por el Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, por despacho judicial, en el período 2013-2015; procede a la lectura de este informe. Magistrado Bonilla reseña la problemática sobre la distribución de carga laboral y el número de personal en cada despacho, razón por la cual pide que se apruebe el apoyo de personal requerido por el Juez. Magistrada Regalado: observa que de acuerdo con el informe presentado, uno de los despachos tiene dos colaboradores jurídicos más y que se contrató a un auxiliar jurídico, por lo cual sería necesario apoyar con otros dos colaboradores jurídicos al otro despacho y deberá verificarse la razón por la cual a uno se le contrató auxiliar jurídico y al otro no. Magistrada Rivas: Expone la necesidad de que las unidades competentes de Corte en este tipo de estudios sobre personal en los tribunales realicen estudios de equidad y responsabilidad, con el objeto de que no se dilate la solución de los problemas de personal en los tribunales. Magistrada de Segovia: Indica que deben verificarse los ingresos, para efecto de determinar si son manejables, y así considerar si es necesario o no mas contrataciones, ello para no cargar el presupuesto. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime propone que lo informado por el doctor Bonilla sea planteado directamente a Presidencia, lo cual es avalado por el Pleno. **5. Memorando suscrito por el Jefe del Departamento de Investigación Judicial sobre auditoría solicitada en expedientes del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador.** Se informa que el licenciado Félix Rubén Gómez expone que empleados del citado juzgado denunciaron irregularidades en tres expedientes instruidos en el mencionado tribunal, sobre lo cual se ordenó iniciar informativo y practicar auditoría en los tres procesos puntualizados por los denunciantes; pero el licenciado Gómez adiciona que los denunciantes también se refieren a

irregularidades en todos los expedientes del juzgado, por lo cual requieren la práctica de una auditoría sobre ellos, lo cual traslada al conocimiento de Corte Plena para las instrucciones correspondientes. Se somete a votación solicitar la inspección correspondiente a la Dirección de Sistemas Administrativos: Ocho votos, no votan Magistrada Escolán ni Magistrado Rivera. Se hace constar el ingreso al Pleno del Magistrado González Bonilla. **6. Memorando suscrito por la Jefa de la Sección de Investigación Profesional sobre seguimiento al escrito procedente del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla.** Se informa que la citada jefatura indica que se le ha dado cumplimiento a las instrucciones de Corte Plena sobre el escrito presentado por la Jueza del aludido tribunal, pues se le solicitó la ampliación de los hechos, detallando de manera personalizada la actuación de cada uno de los profesionales señalados con el objeto de determinar si es procedente o no iniciar investigación disciplinaria; sin embargo, no se ha tenido respuesta. **7. Escrito suscrito por el Secretario de Organización y Estadística de SINEJUS.** Se informa que en dicho escrito se señalan una serie de conflictos laborales en el Juzgado de Paz de Nueva Trinidad Chalatenango, denunciados por los empleados y atribuidos al señor Juez del tribunal; razón por la cual se solicita el traslado inmediato del señor Juez. Sobre esta problemática se refería una de las copias de las actas presentadas en esta sesión por la Magistrada Rivas. **8. Escritos suscritos por empleados del Juzgado de lo Civil de Usulután.** Se explica que empleados del citado tribunal exponen una serie de conflictos laborales con la Jueza del Tribunal, se procede a puntualizar los señalamientos indicados en el escrito. Magistrada Regalado: sostiene que este tipo de hechos deben ser ventilados por los canales correspondientes. Magistrada Rivas: indica que lo expuesto no permite tener fundamento para la remoción del cargo del juez, por eso comparte de que debe indicárseles que deben acudir a las instancias respectivas. **Se gira la instrucción de brindar respuesta en el sentido de que como**

empleados judiciales al verificar la concurrencia de hechos delictivos o de objeto de aplicación administrativa disciplinaria deben avocarse a las instancias correspondientes. **9. Oficio remitido por el Juez de Paz de Meanguera, departamento de Morazán** sobre el caso el Mozote. Se indica que la mencionada autoridad judicial para el conocimiento del Pleno ha remitido copia de resolución emitida en el referido caso, información que ya se ha remitido mediante sistema informático a cada uno de los señores Magistrados. Magistrada Rivas propone que Secretaría General lleve un registro de esto, ante lo cual se expone que Secretaría General remita toda la documentación sobre el caso a la Unidad de Asistencia Técnica Internacional para el registro y seguimiento correspondiente. Magistrada Rivas indica que girará instrucciones para que el Instituto de Medicina Legal también remita todas sus actuaciones en el caso a la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, a efecto de que se registren todas las actuaciones de Corte. **10. Memorando suscrito por el Gerente General de Asuntos Jurídicos sobre denuncia efectuada por el Juez titular del Juzgado de Paz de Mejicanos contra el Juez Suplente del mismo.** Se informa que se encomendó a Gerencia General analizar el procedimiento para verificar las actuaciones denunciadas, ante lo cual se requirió al Departamento de Investigación Judicial que proporcionara opinión técnica, quien ha determinado que la vía correspondiente es concederle derecho de audiencia al juez suplente para que se pronuncie sobre los hechos atribuidos, puesto que no se desempeña como juez propietario, razón por la cual no puede aplicarse régimen disciplinario de la Ley de la Carrera Judicial. **Se instruye presentar el proyecto concediendo audiencia.** El Pleno solicita la modificación de la agenda en el sentido de que con posterioridad al punto IV se conozca el punto relativo al informe de estudio de riesgos de instalaciones judiciales y se suprima de agenda el punto referido al Instituto de Medicina Legal. **Se somete a votación la modificación propuesta: once votos, votan**

todos los presentes. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Ingresa al Pleno el licenciado Félix Gómez Jefe del Departamento de Investigación Judicial. **a) Informativo número 141/2009(12)** instruido contra la doctora Ana Felicita Estrada, Jueza de lo Civil de San Vicente. Se exponer el caso y el Pleno delibera. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime **somete a votación la propuesta de exonerar de responsabilidad disciplinaria a la doctora Ana Felicita Estrada, Jueza de lo Civil de la ciudad de San Vicente: Once votos**, votan todos los presentes. **b) Informativo número 042/1996(12)** instruido contra la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, departamento de San Salvador. Se expone el caso y el Pleno delibera. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime **somete a votación la propuesta de exonerar de responsabilidad disciplinaria a la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, en la actualidad Jueza de Familia de Soyapango, departamento de San Salvador, por las actuaciones atribuidas y realizadas cuando fungió como Jueza de Familia de Zacatecoluca, La Paz, por no haberse establecido que con las mismas haya incurrido en las infracciones atribuidas: Once votos**, votan todos los presentes. **c) Informativo número 015/2012(22)** instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez o Ana Lilian Quintanilla de Ramírez, Jueza de Familia de San Vicente. Se expone el caso y el Pleno delibera sobre el mismo. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime **somete a votación declarar no ha lugar la excepción perentoria de la caducidad de la acción alegada por la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez Jueza de Familia de San Vicente y exonerar de responsabilidad a la funcionaria judicial antes mencionada, porque los hechos que se le atribuyen no constituyen infracción al régimen disciplinario que prescribe la Ley de la Carrera Judicial: once votos**, votan todos los presentes. III) CONFLICTO DE COMPETENCIA PENAL CON REFERENCIA 63-COMP-2015. Ingresa al Pleno el

licenciado Gerardo Cisneros. Colaborador de la Sala de lo Penal. Se procede a exponer el caso. Se hace ver al Pleno que tal como dispone el proyecto de resolución se indica a la autoridad judicial que es reincidente en estos casos, aun cuando tiene conocimiento de la jurisprudencia de Corte. El Pleno indica que efectivametne debe prevenirse para que no incurra nuevamente en esta situación y que se señale la jurisprudencia emitida por Corte. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime **somete a votación la propuesta de declarar improcedente el conflicto de competencia promovido por el Juzgado Especializado de Sentencia y el Tribunal Primero de Sentencia, ambos de San Miguel y remitir las actuaciones al Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, para que continúe conociendo del caso: diez votos**, en el momento de la votación no se encuentra en el Pleno el magistradao Avilés, quien luego ingresa nuevamente. **IV INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** Ingresa al Pleno la licenciada Quiriam Geraldina Pinto Quintanilla. a) D-13-GD-11: Lic. Dagoberto Guizar González. Procede a exponer el caso y el pleno delibera sobre este. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime somete a votación la propuesta de **suspender al licenciado Dagoberto Guizar González, en el ejercicio de la función pública del notariado para lo cual fue autorizado por haberse comprobado los hechos denunciados: Ocho votos**, autorizan Magistrado Suárez, Magistrada Regalado, Magistrado González, Magistrada Escolan, Magistrado Jaime, Magistrada de Segovia, Magistrado Rivera y Magistrado Iglesias. No votan: Magistrada Rivas, Magistrado Bonilla y Magistrado Avilés. **Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime somete a votación la propuesta de suspender al licenciado Guizar González por el término de un año: Ocho votos**, igual que la votación anterior. b) D-08-CJ-07: Lic. Juan Francisco Cruz Mayorga, se procede a exponer el caso. Magistrado González: indica que el proyecto se refiere a un derecho de petición y respuesta, pero son dos derechos

diferentes, el primero tiene asidero en el artículo 18 de la Constitución, y el de respuesta como réplica en el inciso 5° del artículo 6 de la Constitución. Asimismo propone mejorar la redacción del fallo en la letra “b” por considerarlo confuso. Magistrado Suárez: En el mismo sentido de observación del fallo, indica que en la parte resolutive debe hacerse referencia a la explicación que se está otorgando. Magistrado Presidente en funciones doctor Jaime, somete a votación con las observaciones señaladas la propuesta de **admitir la explicación interpuesta por el licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga, de la resolución del once de junio de dos mil quince, que declaró la suspensión por cinco años en el ejercicio de la función pública del notariado: diez votos**, no vota la Magistrada Regalado. **V) INFORME DE ESTUDIO DE RIESGOS DE INSTALACIONES JUDICIALES (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL).** Ingresa al Pleno el Director de Seguridad y Protección Judicial licenciado Carlos Humberto Lozano; dicha autoridad procede a explicar el informe y las medidas adoptadas para reforzar la seguridad de las instalaciones judiciales y de los funcionarios judiciales. En el desarrollo de la explicación se exponen una serie de inquietudes por parte del Pleno, las cuales son evacuadas por el licenciado Lozano. Asimismo, el citado director entrega a cada uno de los Magistrados presentes el documento denominado “Medidas de autoprotección para funcionarios y empleados del Órgano Judicial”. Magistrada Rivas: Considera que antes de implementarse este proyecto, debe ser conocido integralmente por Corte Plena para su aprobación, con el fin de verificar las medidas que son necesarias y la cobertura real que puede darse, además de evitar aumento en presupuesto y personal. Magistrado González: Requiere que se presente por parte del Director de Seguridad una propuesta detallada del costo para adoptar las medidas señaladas. Magistrada Rivas: Comparte lo señalado por el Magistrado González. Director de Seguridad: Expone que se ha presentado un plan de seguridad integral y pide el apoyo correspondiente, en virtud del

nivel del trabajo intenso realizado, en relación con las jornadas laborales y las exigencias que se requieren para ello, puesto que la situación actual demanda mayor esfuerzo e involucramiento institucional, por lo cual presentará un proyecto de reestructuración de la Dirección ante Corte Plena. Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos con la presencia de todos los Magistrados asistentes a esta sesión. Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta y se firma.